



Contribuciones de la sociedad civil venezolana a la actualización de medio término del Examen Periódico Universal - Resumen

Junio 2025

El presente resumen fue elaborado por AlertaVenezuela con contribuciones de 15 organizaciones venezolanas dedicadas a una variedad de temas y derechos, y consiste en una compilación de valoraciones, según la experticia y mandato de cada organización, sobre el estado de cumplimiento de las recomendaciones **aceptadas** por el estado venezolano en el marco del Tercer Ciclo del Examen Periódico Universal (EPU). El documento completo puede verse en <http://alertavenezuela.org/wp-content/uploads/2025/08/EPU-Venezuela-medio-termino-FIN.pdf>

En el tercer ciclo EPU, Venezuela aceptó 221 de las 328 recomendaciones formuladas por los estados. Para este informe se analizaron 88 de las 221 recomendaciones aceptadas, a partir de la respuesta a la consulta formulada a organizaciones de la sociedad civil. Las recomendaciones están agrupadas en diferentes bloques de derechos, como se verá en el índice y ordenadas de manera consecutiva. Cada recomendación fue valorada según el grado de cumplimiento por parte del estado venezolano, según cuatro categorías: cumplida, parcialmente cumplida, no cumplida y en regresión. Es posible que sobre una misma recomendación haya valoraciones diferentes, ya que cada organización maneja sus propios indicadores de evaluación de cumplimiento.

El estado venezolano ha desconocido en reiteradas ocasiones el mandato de la Misión Internacional Independiente de Determinación de Hechos sobre Venezuela, así como los informes presentados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, elaborados con base en resoluciones del Consejo de Derechos Humanos. El rechazo de Venezuela a estos mecanismos se basa en argumentos sobre una supuesta práctica selectiva en el monitoreo sobre algunos países, así como por alegaciones de injerencia en asuntos internos, al tratarse de mecanismos que no cuentan con el consentimiento del estado concernido.

Venezuela reconoce al Examen Periódico Universal como el único mecanismo válido de monitoreo de derechos humanos entre pares. En tal sentido, el total incumplimiento de recomendaciones voluntariamente aceptadas por el estado venezolano, desmienten su narrativa sobre una supuesta cooperación con el sistema internacional de protección de derechos humanos en espacios de revisión entre pares, incluso cuando se trata de recomendaciones aceptadas por el país.

ÍNDICE

Derechos civiles y políticos	3
Cooperación con mecanismos de Naciones Unidas	5
Lucha contra la impunidad e investigación por graves violaciones a derechos humanos	6
Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales	6
Derechos de las mujeres	7
Derechos de los niños, niñas y adolescentes	7
Prevención de la esclavitud moderna y el tráfico de personas	8
Derechos de los pueblos indígenas	8
Fortalecimiento institucional	9
Derechos de la comunidad LGTBIQ+	9
Tabla y gráficos de totalización de cumplimiento	10

Estado de cumplimiento de la recomendación

Cumplida

Parcialmente cumplida

No cumplida

En regresión

DERECHOS CIVILES Y POLITICOS

31.58, (Sudáfrica). Proseguir los esfuerzos a reformar el sistema penitenciario de acuerdo con las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela)					
31.114 (Irlanda) Revisar las leyes y reglamentos sobre la financiación del terrorismo , el registro y la financiación impuestos a las organizaciones de la sociedad civil, a fin de asegurar que se ajustan a las normas internacionales de derechos humanos, su número y el país.					
31.169 (Eslovaquia) Garantizar la libertad de expresión y apoyar un entorno de comunicación plural y seguro					
31.171 (Eslovenia) Garantizar la protección de los defensores de los derechos humanos contra el acoso, la criminalización y la persecución, y adoptar una política de protección de los defensores de los derechos humanos.					
31.175 (Ucrania) Proporcionar un entorno democrático propicio para las actividades de la oposición política, los periodistas y los defensores de los derechos humanos					
31.184 (Bulgaria) Proteger y promover la libertad de expresión , garantizar la seguridad de los periodistas y responder a las presuntas violaciones					
31.186. (Costa de Marfil) Garantizar un entorno libre que permita a las organizaciones de la sociedad civil llevar a cabo su labor y adoptar una política de protección de los defensores de los derechos humanos .					
31.189 (República Checa) Establecer un entorno libre y propicio para la labor de las organizaciones de la sociedad civil y garantizar que los defensores de los derechos humanos y los activistas cívicos no sean perseguidos, acosados ni estigmatizados públicamente.					
31.192 (Estonia) Crear un entorno seguro y no discriminatorio para la prensa, la sociedad civil y las organizaciones humanitarias y garantizar la seguridad de las personas que trabajan en esos ámbitos.					
31.194 (Georgia) Garantizar la libertad de expresión					
31.196 (República Dominicana): Intensificar los esfuerzos para mejorar las garantías y disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en relación con el ejercicio de las libertades fundamentales y el derecho a participar en la vida pública y política .					
31.197 (Italia) Garantizar la libertad de expresión y de opinión tanto en Internet como en medios no digitales y el acceso a la justicia a las víctimas de las violaciones de esas libertades, y velar por que los defensores de los derechos humanos, los periodistas y el personal humanitario puedan desempeñar su labor en un entorno seguro					

31.198 (Japón) Adoptar medidas concretas para garantizar la libertad de opinión y de expresión , así como la libertad de los medios de comunicación, teniendo en cuenta los informes presentados por las instituciones de derechos humanos y los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos					
31.199 (Letonia) Promover y proteger el derecho a la libertad de reunión, la libertad de expresión y la libertad de los medios de comunicación , así como la seguridad de los periodistas					
31.203 (Lituania) Garantizar el respeto a la libertad de reunión , opinión y expresión de los manifestantes pacíficos.					
31.204 (Malta) Garantizar el respeto a la libertad de reunión, opinión y expresión de las personas que participan en manifestaciones pacíficas, de conformidad con la Constitución.					
31.207 (Países Bajos) Adoptar medidas eficaces para asegurar la libertad de expresión , el libre acceso a la información y la libertad de prensa, entre otras cosas asegurando que se realicen investigaciones independientes de todas las alegaciones de delitos contra periodistas.					
31.208 (Nueva Zelanda) Velar por el respeto de los derechos democráticos, como la libertad de reunión y expresión, y la plena participación de todos los partidos en los procesos electorales					
31.211 (Polonia) Respetar la libertad de reunión, opinión y expresión de las personas que participan en manifestaciones pacíficas					
31.213 (República de Corea) Intensificar los esfuerzos para ampliar el espacio cívico y democrático, prestando especial atención a la protección de los periodistas, los defensores de los derechos humanos y los agentes políticos frente a la intimidación y las agresiones.					
31.225 (Indonesia): Promover la democracia mediante el fortalecimiento de las instituciones democráticas y el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos políticos y públicos, lo que incluye una posible cooperación bilateral con países amigos					
31.226 (Bielorrusia) Presentar su nuevo y moderno sistema electoral a la comunidad internacional como una experiencia positiva de participación política					
31.231 (Ucrania) Tomar todas las medidas necesarias para garantizar un proceso electoral libre y limpio					
31.232 (República de Corea) Salvaguardar la libertad de reunión pacífica y abstenerse del uso excesivo de la fuerza contra manifestantes pacíficos					
31.235 (Rumania) Adoptar medidas jurídicas y administrativas para atender las recomendaciones relativas a garantizar la libertad de expresión, de opinión y de asociación y de prensa, el derecho a manifestarse pacíficamente, los derechos a la alimentación y a la educación, así como el acceso público a los servicios de la salud y los medicamentos					

31.238 (Irlanda) Seguir promoviendo y apoyando el trabajo de las organizaciones y los movimientos sociales ,					
---	--	--	--	--	--

COOPERACIÓN CON MECANISMOS DE NACIONES UNIDAS

31.19 (Senegal) Proseguir las conversaciones con miras a ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas .					
31.28 (Vietnam) Mantener la cooperación con los órganos de tratados y mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas					
31.29 (Luxemburgo) Colaborar con el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas , en particular presentando los informes atrasados a los órganos de tratados y cooperando con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos					
31.33 (Australia) Cooperar con los instrumentos y mecanismos internacionales de derechos humanos, entre otras cosas brindando apoyo a visitas periódicas y sin restricciones de los procedimientos especiales de las Naciones Unidas.					
31.39 (Argelia) Continuar la cooperación y la asistencia técnica con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y otros organismos internacionales a fin de fortalecer la promoción de esos derechos fundamentales.					
31.43 (Alemania) intensificar la cooperación internacional en materia de derechos humanos, entre otras cosas permitiendo un aumento de la dotación de personal de la oficina del ACNUDH en Caracas y el acceso efectivo a todo el país.					
31.43 (Alemania) Intensificar la cooperación internacional en materia de derechos humanos, entre otras cosas permitiendo un aumento de la dotación de personal de la oficina del ACNUDH en Caracas y el acceso efectivo a todo el país					
31.46 (Turquía) Continuar el diálogo y la cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y otros organismos de las Naciones Unidas					
31.98 (Barbados) Seguir reforzando los mecanismos nacionales de seguimiento y aplicación de las recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos mediante amplios procesos de consulta accesibles a todos.					

LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD E INVESTIGACIÓN POR GRAVES VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS

31.124 (Austria) Llevar a cabo investigaciones independientes , exhaustivas y rápidas de todos los casos de violaciones de los derechos humanos, en particular las ejecuciones extrajudiciales y las agresiones contra periodistas y defensores de los derechos humanos, y llevar a los autores ante la justicia				
31.125 (Bélgica) Investigar de forma inmediata e imparcial todos los casos de ejecuciones extrajudiciales y uso excesivo de la fuerza por las fuerzas de seguridad, incluso en el contexto de protestas.				
31.126 (México) Fortalecer la capacidad para llevar a cabo investigaciones rápidas, exhaustivas e imparciales de los casos de desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias y uso excesivo de la fuerza				
31.127 (Finlandia) Garantizar que las autoridades judiciales lleven a cabo, de conformidad con el derecho internacional, investigaciones y enjuiciamientos rápidos, independientes e imparciales de los casos de ejecuciones extrajudiciales, tortura y detenciones arbitrarias por la policía nacional y las fuerzas de seguridad				
31.132 (Timor-Leste) Fortalecer la Comisión Nacional para la Prevención de la Tortura y los Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes				
31.183 (Botsuana) Agilizar las investigaciones y los procedimientos penales sobre los casos pendientes de muerte en el contexto de protesta .				

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES

31.107 (Fiyi) Intensificar los esfuerzos encaminados a establecer y reforzar los marcos legislativos necesarios para hacer frente a los problemas ambientales intersectoriales , incluidos los marcos relativos al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres.				
31.263 (Francia) Aplicar políticas para garantizar el derecho a la alimentación, el agua y la salud de la población venezolana.				
31.263 (Francia) Aplicar políticas para garantizar el derecho a la alimentación, el agua y la salud de la población venezolana.				
31.268 (Indonesia) Adoptar medidas concretas e inmediatas para asegurar que las necesidades básicas, como la alimentación, la electricidad, el agua potable y los tratamientos farmacológicos , estén cubiertas				
31.273 (República Democrática Popular Lao) Seguir adoptando medidas suficientes para garantizar positivamente el derecho a la alimentación del pueblo venezolano				
31.288 (Brunéi Darussalam) Seguir intensificando los esfuerzos para que los ciudadanos gocen plenamente de buena salud, incluida la salud mental , y tengan acceso a la atención y el apoyo en materia de salud,				
31.295 (Arabia Saudita) Garantizar el acceso universal a la atención de la salud para todos, especialmente para las comunidades y grupos más vulnerables				

DERECHOS DE LAS MUJERES

31.83 (Maldivas) Aprobar un plan de acción nacional para hacer frente a la violencia contra las mujeres y velar por que se asignen los recursos necesarios para aplicar ese plan.				
31.85 (Suecia) Garantizar la aplicación efectiva de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en todos los ámbitos, entre otras cosas mediante el establecimiento de un plan de acción nacional para proteger a las mujeres y prevenir la violencia contra ellas.				
31.87 (Croacia) Aprobar un plan de acción nacional para luchar contra la violencia sexual y de género				
31.105 (Fiyi) Redoblar los esfuerzos para hacer frente a la violencia contra las mujeres y los niños, y contra cualquier otra persona por su orientación sexual o su identidad de género, entre otras cosas adoptando medidas para prevenir la violencia y apoyar a los supervivientes, y eliminar los obstáculos que impiden el acceso a la justicia				

DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

31.272 (Egipto) Seguir adoptando todas las medidas necesarias para garantizar el derecho a la alimentación, en particular de los niños y los adolescentes				
31.302 (Indonesia) Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la efectividad del derecho de todos los niños a la educación				
31.312 (Bahréin) Elaborar un marco institucional dedicado a reforzar los esfuerzos existentes para erradicar la violencia contra las mujeres y los niños				
31.320 (Singapur) Continuar las iniciativas dirigidas a mejorar la educación de los niños y adolescentes en todos los niveles				
31.322 (Barbados) Seguir elaborando políticas y programas que protejan los derechos de los niños y adolescentes				
31.323 (Bulgaria) Fortalecer las instituciones y los mecanismos de protección de los niños no acompañados y combatir todas las formas de violencia, explotación y abuso contra ellos.				
31.324 (Sri Lanka) Reforzar la Unidad de Protección Integral Especializada para mejorar la protección de los niños y adolescentes con discapacidad				
31.326 (Emiratos Árabes Unidos) Seguir elaborando programas de formación para mejorar la capacidad del personal docente que trabaja con niños y adolescentes con discapacidad , incluida la concesión de un certificado de lengua de señas venezolana, así como un certificado de pleno dominio de las técnicas relativas al braille, la orientación y la movilidad				

PREVENCIÓN DE LA ESCLAVITUD MODERNA Y EL TRÁFICO DE PERSONAS

31.239 (Rumania) Poner en marcha el Plan Nacional contra la Trata de Personas para 2021-2025, estableciendo así una política integral en el ámbito de la trata de mujeres, niños y adolescentes y el tráfico ilícito de migrantes				
31.241. (México) Fortalecer las instituciones y las políticas en materia de trata de personas y proporcionar asistencia y protección integrales a las víctimas.				
31.242. (Liechtenstein.) Establecer instituciones y políticas especializadas para documentar los casos de migrantes, mujeres, niños y personas más vulnerables que se convierten en víctimas de la trata de personas, la prostitución forzada y la esclavitud sexual , y para protegerlos de esas situaciones.				
31.242 (Liechtenstein) Establecer instituciones y políticas especializadas para documentar los casos de migrantes, mujeres, niños y personas más vulnerables que se convierten en víctimas de la trata de personas, la prostitución forzada y la esclavitud sexual , y para protegerlos de esas situaciones				
31.243 (Djibouti) Proseguir los esfuerzos emprendidos para combatir la trata de personas , en particular la explotación sexual de niños y mujeres, intensificando los esfuerzos contra los responsables de la trata de personas				
31.244 (Congo) Redoblar los esfuerzos para luchar contra la trata de personas, especialmente de mujeres y niños				
31.244. (Congo) Redoblar los esfuerzos para luchar contra la trata de personas, especialmente de mujeres y niños.				
31.245. (Angola). Adoptar medidas concretas para proteger a las mujeres y los niños contra la trata de personas.				
31.245 (Angola) Adoptar medidas concretas para proteger a las mujeres y los niños contra la trata de personas				
31.247 (Tailandia) Intensificar la labor de lucha contra la trata de personas, en particular de mujeres, niños y migrantes venezolanos, y para aplicar de manera efectiva el Plan Nacional contra la Trata de Personas				

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

31.295 (Arabia Saudita) Garantizar el acceso universal a la atención de la salud para todos, especialmente para las comunidades y grupos más vulnerables				
31.305 (Estado Plurinacional de Bolivia) Continuar con la implementación de las escuelas interculturales a nivel nacional, a fin de ofrecer educación intercultural bilingüe a los estudiantes, teniendo en cuenta la especificidad cultural de cada pueblo indígena				

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

31.33 (Australia) Cooperar con los instrumentos y mecanismos internacionales de derechos humanos , entre otras cosas brindando apoyo a visitas				
31.70 (Burundi) Seguir adoptando medidas adecuadas para fortalecer las distintas instituciones encargadas de promover y proteger los derechos humanos.				
31.76 (Lituania) Elaborar y aprobar un nuevo plan nacional de derechos humanos				
31.78 (República Islámica de Irán) Seguir implementando planes nacionales de recuperación económica y productiva , basados especialmente en los sectores más vulnerables de la sociedad, garantizando así la promoción y protección de sus derechos fundamentales				
31.88 (Malasia) Seguir aplicando el Plan Nacional de Derechos Humanos para 2016-2019, especialmente en lo que respecta a los programas de protección social que apoyan a las mujeres, los niños y las personas con discapacidad				
31.91 (Ucrania) Velar por la independencia de la institución nacional de derechos humanos y para que esta consiga la máxima acreditación.				
31.93 (India) Seguir fortaleciendo la institución nacional de derechos humanos de conformidad con los Principios de París				
31.95 (Nepal). Considerar la posibilidad de aplicar medidas para lograr la reclasificación de la Defensoría del Pueblo como institución de categoría A con arreglo a los Principios de París				
31.113 (Polonia) Reanudar un diálogo sustancial con todas las partes interesadas venezolanas, con el fin de lograr una solución pacífica de la crisis actual				
31.137 (Bahamas) Publicar el presupuesto nacional para posibilitar el control público				
31.229 (Noruega) Seguir buscando soluciones pacíficas e inclusivas mediante negociaciones en beneficio del pueblo venezolano.				
31.229 (Noruega) Seguir buscando soluciones pacíficas e inclusivas mediante negociaciones en beneficio del pueblo venezolano				
31.237 (Yemen). Mantener y consolidar la paz, aumentar las oportunidades para superar las diferencias y promover el diálogo y la reconciliación nacional con miras a proteger los derechos humanos				

DERECHOS DE LA COMUNIDAD LGTBIQ+

31.104 (Cuba). Seguir implementando políticas públicas para garantizar la igualdad de género y los derechos de las comunidades LGTBIQ+				
31.175 (Ucrania). Proporcionar un entorno democrático propicio para las actividades de la oposición política, los periodistas y los defensores de los derechos humanos				
31.195 (Islandia). Prevenir todas las formas de discriminación por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales				

TOTALIZACIÓN DE LOS BLOQUES DE DERECHOS

TOTAL RESOLUCIONES ANALIZADAS: 88

DERECHOS O TEMAS	Cumplida	Parcialmente cumplida	No cumplida	En regresión
Derechos civiles y políticos	0	0	7	19
Cooperación con mecanismos de Naciones Unidas	0	4	5	0
Lucha contra la impunidad e investigación por graves violaciones a derechos humanos	0	0	0	6
Derechos económicos, sociales, culturales, y ambientales	0	1	5	2
Derechos de las mujeres	0	0	1	1
Derechos de los niños, niñas, y adolescentes	0	0	3	4
Prevención de la esclavitud moderna y el tráfico de personas	0	0	6	4
Derechos de los pueblos indígenas	0	0	0	2
Fortalecimiento institucional	0	3	8	5
Derechos de la comunidad LGTBIQ+	0	0	1	2
TOTAL	0	8	36	44

Recomendaciones EPU aceptadas por Venezuela

